

“ERNESTO MOLINA Y COMPAÑÍA LIMITADA”

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**“ERNESTO MOLINA Y COMPAÑÍA LIMITADA”
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

1. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

COMPAÑÍA “ERNESTO MOLINA Y COMPAÑÍA LIMITADA”- Fue constituida como Sucursal Extranjera de nacionalidad chilena en la provincia de Pichincha, ciudad de Quito, cantón Quito, Ecuador el 25 de junio de 2015. El capital social de la compañía es de dos mil dólares (\$2000.00). En el objeto social de la Compañía consta los siguientes rubros; Servicios de Consultoría, Extracción, Producción, Fabricación, Elaboración, Mezcla, Provisión de Hidrocarburos, Sustancias Asociadas a los Hidrocarburos, Derivados de Hidrocarburos y Otras Industrias, entre los principales rubros.

Base de Presentación.- La Compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con la normatividad vigente.

La Superintendencia de Compañías conforme a Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 de diciembre 31 del 2008, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

<u>Aplicarán a partir del</u>	<u>Período de transición</u>
1 de enero del 2010: <ul style="list-style-type: none">• Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores• Las compañías que ejercen actividades de auditoría externa	Año 2009: Este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las NIIF a partir del ejercicio económico del año 2009
1 de enero del 2011: <ul style="list-style-type: none">• Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USS. 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007• Las compañías Holding o tenedoras de acciones• Las compañías de economía mixta• Las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas, extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas	Año 2010: Este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las NIIF a partir del ejercicio económico del año 2010

1. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

<u>Aplicarán a partir del</u>	<u>Período de transición</u>
1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores	Año 2011: Para tal efecto, este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las NIIF, a partir del año 2011

La Superintendencia de Compañías resuelve también establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes arriba mencionados, respectivamente.

Impuesto a la Renta.- La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores, la tarifa del 22% de impuesto a la renta, y para aquellas compañías que reinviertan la utilidad aplicarán la tasa del 15% de impuesto a la renta (aplicable a las utilidades a reinvertir).

2. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

La compañía incluye como efectivo y equivalentes los fondos disponibles en caja y bancos por un valor de \$ 1.480.00.

3. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2015, el saldo de la cuenta Cuentas y documentos por corresponde al valor por cobrar por préstamo al representante legal por el valor de \$533.42, este préstamo no genera intereses.

4. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2015, el capital social suscrito de la Compañía está representado por USD\$ 2000.00

5. IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE TRABAJADORES

Al 31 de diciembre de 2015 la conciliación tributaria para el cálculo de participación trabajadores y del impuesto a la renta fue determinada de la siguiente manera:

	<u>2015</u>
Utilidad antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	11.00
	<hr/>
	11.00
Participación de los trabajadores en las utilidades	(0.00)
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	(0.00)
Utilidad antes de impuesto a la renta	<hr/> 11.00

Más gastos no deducibles	0.00
	<hr/>
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	0.00
	<hr/>
Impuesto causado	2.75
(-) Anticipo Impuesto a la renta año 2015	(0.00)
Menos retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(0.00)
Menos crédito tributario años anteriores	<u>(0.00)</u>
Impuesto a la renta por pagar	<u>2.75</u>

Sr. Novillo Izquierdo Pedro Saúl
Gerente General

Sra. María Gabriela Rodríguez
Contadora